

Acusa Ebrard a Morena de violar sus derechos; interpone queja en el TEPJF

Marcelo Ebrard interpuso el lunes por la tarde un juicio para la protección de sus derechos político-electorales ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en contra de la Comisión de Honestidad y Justicia (CNHJ) de Morena.

Pide al máximo órgano en materia electoral ordene a la instancia partidista admita la impugnación donde demanda la nulidad y posterior reposición del proceso de elección de la coordinación de los comités de defensa de la Cuarta Transformación.

Por turno aleatorio, el juicio tocó al magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, quien elaborará el proyecto de resolución que será puesto a consideración de la sala superior. No hay un tiempo específico de resolución.

En la ficha de ingreso se indica que fue abierto un juicio para la protección de los derechos de la ciudadanía (SUP-JDC-00411/2023) “a fin de impugnar la omisión de la CNHJ de Morena, de emitir dentro del plazo de cinco días, el auto de admisión de la demanda de nulidad y posterior reposición del proceso interno de elección de la Coordinación de Defensa de la Transformación presentada por el actor, el 10 de septiembre del 2023”.

En su impugnación contra la CNHJ, Ebrard también señaló “la participación de la comisión de encuestas de Morena a favor de Claudia Sheinbaum en el proceso; la intervención de la Secretaría de Bienestar y de funcionarios públicos”.

Asimismo, “el conocimiento previo de secciones a encuestar por parte del equipo de Sheinbaum Pardo; la existencia de una cadena de custodia comprometida y otras irregularidades”.

Sin embargo, denunció que transcurridos 10 días hábiles, la instancia morenista no respondió sobre la procedencia de la demanda.

En un comunicado, el ex canciller argumentó que Morena “viola sus derechos político-electorales al no responder en los tiempos señalados por la misma sala superior, que en una resolución previa de 2001 (SUP-JDC-162/2010), le ordena a Morena responder en el plazo de cinco días máximo sobre la admisión de quejas presentas por militantes”.

Ante ello, pide al tribunal ordenar a la comisión que “admita la demanda de nulidad y posterior reposición del proceso interno de Morena”.

De la Redacción

